



C I R C U L A R N° 6 /

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A: SR. (A) AFILIADO DEPTO. BIENESTAR SOCIAL.

- 1.- Se comunica a los afiliados al Depto. de Bienestar Social, que en el presente mes de Junio cesan en sus funciones los Representantes de la Comisión Administrativa de Bienestar, señores: ISRAEL GATICA SEPULVEDA, MARCO GARATE LOPEZ y ROBERTO ESPINOZA OLIVARES.
- 2.- Por tanto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 10° y 11° del Reglamento de Bienestar, procede afectar una nueva elección de los TRES REPRESENTANTES que integrarán la Comisión Administrativa ya indicada, para el período 1993 - 1994.
- 3.- La elección de los Tres Representantes, quienes durarán un año en sus cargos, deberá efectuarse en votación secreta, requiriéndose para ser elegido tener la calidad de asociado al Servicio de Bienestar y una antigüedad mínima de un año como funcionario de la Presidencia de la República, permitiéndose la reelección de los actuales integrantes.
- 4.- La votación para los fines expresados se realizará el día 1° de Julio del presente, entre las 10;00 y 16;00 horas, en el Pasillo de acceso Sector Abastecimiento y el escrutinio se efectuará en el Casino General a las 15:15 horas.

Saluda atentamente a UD.



MARIANO LACALLE PEÑAFIEL
Director Administrativo
Presidencia de la República

SANTIAGO, 15 de Junio de 1993

DISTRIBUCION:

- 01.- SR. (A) AFILIADO DEPTO. BIENESTAR
- 02.- Archivo.

B A S E S D E V O T A C I O N

Para la elección de los Tres Representantes en la Comisión Administrativa de Bienestar Social, se fijan las siguientes bases:

- 1º- Tendrán derecho a voto : Todos los afiliados al Depto. de Bienestar Social que hayan cancelado sus aportes hasta Junio de 1993.
- 2º- Serán Candidatos, factibles de ser elegidos Representantes: Todos los afiliados al Depto. de Bienestar que tengan a lo menos un año de antigüedad en la Presidencia de la República (Art.11º de los Estatutos.)
- 3º- Cada Elector deberá identificarse con su credencial de acceso al Palacio y firmar el registro de afiliado.
- 4º- Cada Elector podrá votar por tres candidatos distintos, con nombre y apellido; pero si repite mas de una vez su candidato en el voto, sólo se le considerará una preferencia para ese candidato.
- 5º- El voto será secreto, personal e intranferible. (No se aceptarán votos por poder).

6º- Serán elegidos Representantes de los Afiliados en la Comisión Administrativa de Bienestar Social, los candidatos que obtengan las tres mas altas mayorías.

En caso de empate en las mayorías, será elegido el candidato que tenga mayor antigüedad como afiliado al Depto. de Bienestar Social de entre los empatantes.

7º- Serán convocados como Vócal de mesa de Sufragios:

Un Representante	de	SEGPRES
Un Representante	de	CASINO
Un Representante	de	OPERACIONES
Un Representante	de	MANTENCION
Un Representante	de	MOVILIZACION
Un Representante	de	BIENESTAR SOCIAL

La mesa de sufragios deberá constituirse a lo menos con Tres vocales, pudiendo los Representantes ser reemplazados durante el horario de votación, si su trabajo así lo requiere.

8º- El Escrutinio final se realizará publicamente a partir de las 16:15 horas, en el Casino General.
